

ESTUDIOS DE CONSULTAS

A la Honorable Comisión de Asistencia al  
DESA - AGRIAN S.A.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Honorable Comisión de Asistencia al DESA - AGRIAN S.A. sobre el estado de avance de las obras de construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la Comuna de Chillan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 16.993, de fecha 15 de Julio de 1967, que establece la obligación de los Municipios de Chile de proveer a la población de agua potable.

1. Se informa que el proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la Comuna de Chillan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 16.993, de fecha 15 de Julio de 1967, que establece la obligación de los Municipios de Chile de proveer a la población de agua potable, ha sido aprobado por el Honorable Consejo de Asistencia al DESA - AGRIAN S.A. en la Sesión N° 12, celebrada el día 15 de Agosto de 1967, y que se encuentra en ejecución.

2. Se informa que el proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la Comuna de Chillan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 16.993, de fecha 15 de Julio de 1967, que establece la obligación de los Municipios de Chile de proveer a la población de agua potable, ha sido aprobado por el Honorable Consejo de Asistencia al DESA - AGRIAN S.A. en la Sesión N° 12, celebrada el día 15 de Agosto de 1967, y que se encuentra en ejecución.

3. Se informa que el proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la Comuna de Chillan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 16.993, de fecha 15 de Julio de 1967, que establece la obligación de los Municipios de Chile de proveer a la población de agua potable, ha sido aprobado por el Honorable Consejo de Asistencia al DESA - AGRIAN S.A. en la Sesión N° 12, celebrada el día 15 de Agosto de 1967, y que se encuentra en ejecución.

4. Se informa que el proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la Comuna de Chillan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 16.993, de fecha 15 de Julio de 1967, que establece la obligación de los Municipios de Chile de proveer a la población de agua potable, ha sido aprobado por el Honorable Consejo de Asistencia al DESA - AGRIAN S.A. en la Sesión N° 12, celebrada el día 15 de Agosto de 1967, y que se encuentra en ejecución.

5. Se informa que el proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la Comuna de Chillan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 16.993, de fecha 15 de Julio de 1967, que establece la obligación de los Municipios de Chile de proveer a la población de agua potable, ha sido aprobado por el Honorable Consejo de Asistencia al DESA - AGRIAN S.A. en la Sesión N° 12, celebrada el día 15 de Agosto de 1967, y que se encuentra en ejecución.